

Acta de la Sesión Ordinaria n.º26-2020 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles once de noviembre del dos mil veinte, a las ocho horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Presidente

MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente

Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero

Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

**Además asisten:**

**Por BCR Pensión S.A.**

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente.

Lic. José Coto Silesky, Supervisor de Auditoría Interna, asiste en sustitución del señor Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de la Sociedad, quien se encuentra en vacaciones.

**Por Banco de Costa Rica:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; Srta. María José Araya Álvarez, Transcritora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º26-2020, que se transcribe a continuación:

- A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
- B. APROBACION DE ACTA**
  - B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º25-2020, celebrada el 28 de octubre de 2020.*
- C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA**
  - C.1 Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la reunión n.º14-2020CCA, del 22 de setiembre del 2020.*
- D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA**
- E. ASUNTOS PARA APROBACION**
  - E.1 Propuesta de esquema de comisiones de la fuerza de ventas de BCR Pensiones. Cumplimiento acuerdo sesión n.º23-2020, artículo V.*
  - E.2 Metodología de evaluación de riesgo liquidez (enfoque activos y pasivos).*
- F. CORRESPONDENCIA**
- G. ASUNTOS PARA INFORMACION**
  - Gerencia de la Sociedad***
    - G.1 Análisis de impacto en la Operadora sobre cambios en el Reglamentos de Funcionamiento y Planes de Beneficio. Cumplimiento acuerdos sesión n.º13-20, artículo VI y artículo VII.*
    - G.2 Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de agosto y 30 de setiembre 2020.*
    - G.3 Informe trimestral de carteras y acuerdos de Comité de Inversiones al 30 de setiembre de 2020.*
    - G.4 Situación Financiera de BCR OPC, a setiembre 2020 e informe de modificaciones presupuestarias. Cumplimiento acuerdo sesión n.º22-2020, artículo III, pto. 2).*
    - G.5 Análisis de situación financiera con corte a setiembre 2020.*
    - G.6 Seguimiento de Sistema de Información Gerencial a Setiembre 2020.*
  - Gerencia de Riesgo y Control Normativo***
    - G.7 Resultados del Modelo de Madurez.*
    - G.8 Informe mensual de riesgo de los fondos administrados con corte al 30 de setiembre de 2020.*
    - G.9 Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR al 30 de setiembre de 2020.*
  - Auditoría de la Sociedad***
    - G.10 Propuesta Plan Anual de Auditoría, Plan Estratégico 2020-2022 y Plan Operativo de la Auditoría Interna.*
    - G.11 Resultados de la revisión de la Ley 7786 del primer semestre 2020.*
    - G.12 Informe de avance plan de labores de la auditoría al 30 de setiembre 2020.*
- H. ASUNTOS VARIOS**

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º26-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º25-2020 celebrada el veintiocho de octubre del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º25-2020, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil veinte.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de asuntos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión n.º14-2020, celebrada el 22 de setiembre de 2020, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de la documentación se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el informe de los asuntos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión n.º14-2020, celebrada el 22 de setiembre de 2020, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

#### **ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, participa por la modalidad de telepresencia, la señora **Kattia Ajoy Arnaez, Gerente Comercial de BCR Pensión S.A.** y dice que de acuerdo a lo dispuesto en la sesión n.º23-2020, artículo V, celebrada el 30 de setiembre del 2020, somete a consideración de este Directorio, la propuesta de esquema de comisiones para la fuerza de ventas de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., contenida en el informe MEMOOPC-214-2020, fechado 12 de noviembre del 2020. Lo anterior, responde al cumplimiento del Plan Comercial correspondiente al año 2020.

Copia de la documentación de soporte, fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, la señora **Kattia Ajoy** expone los antecedentes y objetivos de la propuesta, según lo descrito en el siguiente resumen ejecutivo:

##### ***Antecedentes***

*Con el propósito de apoyar el logro de objetivos comerciales, BCR Pensiones implementó desde octubre 2014 el pago de salario variable.*

*El cual se realiza bajo un esquema de salario fijo más componente variable, este componente variable corresponde a un porcentaje de pago (Comisión) de acuerdo con lo que el vendedor capte y según las metas establecidas.*

*Está definido para incentivar la colocación de planes de pensiones, aumentar los ingresos por administración y la participación de Mercado.*

##### ***Descripción de nuevos esquemas***

*Con el fin de cumplir con el Plan Comercial para el año 2020, BCR Pensiones crea los siguientes esquemas para el pago de comisiones, los cuales fueron revisados por la Gerencia de Capital Humano:*

- ***Esquema para Ejecutivo de Convenios:*** Diseñado para crecer en la colocación de convenios colectivos empresariales, de acuerdo a la estrategia comercial.
- ***Esquema para el pago de Planes Voluntarios Individuales:*** Diseñado para lograr el crecimiento en la colocación y captación de planes de pensión voluntarios individuales.

##### ***Objetivos de nuevos esquemas***

*La implementación de estos nuevos esquemas de comisiones se alinean al plan estratégico (P.E) 2018-2020 de BCR Pensiones el cual fue conocido y aprobado por la Junta Directiva de BCR Pensiones en sesión N°18-19, celebrada el 25 de setiembre de 2019.*

*Específicamente con el siguiente objetivo estratégico: “Consolidar el enfoque comercial de BCR Pensiones, bajo un adecuado equilibrio entre rentabilidad y riesgo” y el objetivo táctico: “Crecimiento eficiente de la cartera administrada por BCR Pensiones”.*

*Adicional se busca mejorar la rentabilidad del negocio al:*

- *Contar con esquemas de comisiones que motiven la colocación de fondos voluntarios.*
- *Contribuir con el crecimiento de la cartera voluntaria.*
- *Incrementar la cantidad de convenios colectivos administrados por BCR Pensiones.*
- *Fortalecer la colocación a través de las sinergias con el CFBCR.*

A continuación, doña **Kattia** presenta con bastante detalle la composición de los nuevos esquemas de comisión, sus características generales, las tablas de comisiones, aplicación, así como los beneficios de cada esquema para BCR Pensiones:

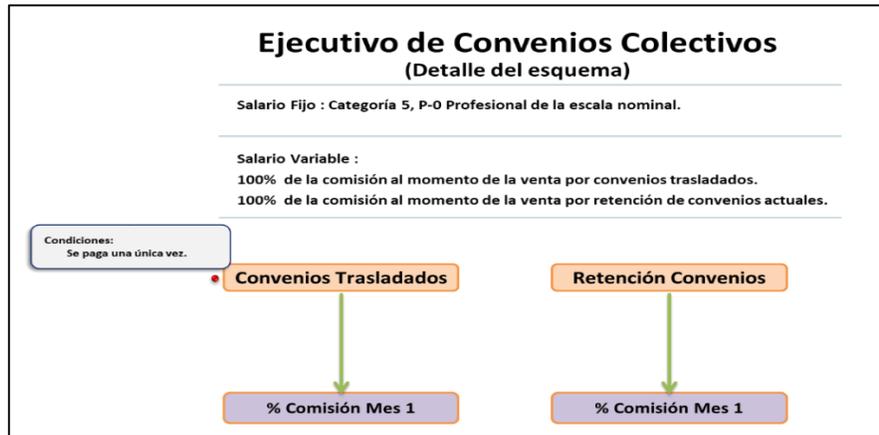
#### ***Composición de nuevos esquemas***

##### ***1. Ejecutivo de Convenios***

*A continuación se detalla las características generales, las tablas de comisiones y la aplicación del esquema:*

##### ***1. Características Generales***

- 1. Esquema de Salario Fijo más componente Variable.*
- 2. El salario mensual debe ser igual o superior al salario que corresponde al agente de ventas publicado por el Ministerio de Trabajo, (en BCR Pensiones corresponde a categoría 5, P-0, Profesional).*
- 3. El salario mensual anterior corresponderá al componente fijo del esquema.*
- 4. El componente variable corresponderá a un porcentaje de pago de acuerdo con los Convenios trasladados por el ejecutivo y la retención de los convenios actuales (cuya base de cálculo es el monto total de aportaciones).*
- 5. Este esquema se encuentra elaborado específicamente para convenios de Fondos Voluntarios Colectivos.*
- 6. El porcentaje de pago equivale al reconocimiento del 100% por venta y aportación.*
- 7. Para convenios trasladados se tomará para efectos de cálculos de comisiones el monto total del convenio.*
- 8. Para la retención de convenios actuales se tomará para efectos de cálculos de comisiones el monto total de aportaciones mensuales de los afiliados incluidos en los convenios colectivos (aportes ordinarios, extraordinarios y patronales). Los aportes patronales de acuerdo a la periodicidad definida en el contrato marco.*
- 9. El pago de comisión por convenios trasladados se realiza una única vez al vendedor.*
- 10. La cancelación del pago al ejecutivo por concepto venta y aportación se realizará al mes siguiente. . (Ver imagen n.º1, imagen n.º2, imagen n.º3).*



**Imagen n.º1.** Ejecutivo de Convenios Colectivos. Detalle del esquema  
**Fuente.** Gerencia BCR Pensión S.A.

**2. Tablas de Comisiones**

### Ejecutivo de Convenios Colectivos (Tablas de comisiones)

Comisiones Convenios Traslados		
Base para el Cálculo de Comisión	Comisión Reconocida sobre Base (Colones)	Comisión Reconocida sobre Base (Dólares)
<b>Monto Convenio</b>	<b>0.06%</b>	<b>0.04%</b>

Comisiones Retención Convenios		
Base para el Cálculo de Comisión	Comisión Reconocida sobre Base (Colones)	Comisión Reconocida sobre Base (Dólares)
<b>Total de Aportaciones</b>	<b>1.30%</b>	<b>0.65%</b>

**Imagen n.º2.** Ejecutivo de Convenios Colectivos. Tabla de comisiones  
**Fuente.** Gerencia BCR Pensión S.A.

**3. Aplicación del Esquema**

### Ejecutivo de Convenios Colectivos (Aplicación del esquema)

**Escenario 1:** Pago de Convenio trasladado por C500,000,000.

Base para el Cálculo de Comisión	Comisión Reconocida sobre Base (Colones)	Cálculo de Comisión
¢500,000,000	0.06%	¢300,000
<b>Ingreso por comisión Mes 1 ¢640,506</b>		

Recup. 1 Mes

**Escenario 2:** Promedio de aportación mensual en colones de C6,646,178

Base para el Cálculo de Comisión	Comisión Reconocida sobre Base (Colones)	Cálculo de Comisión
¢6,646,178	1.30%	¢86,400
<b>Ingreso por comisión Mes 1 ¢1,024,084 (considerando la cartera total de ¢793 m)</b>		

Recup. 1 Mes

**Imagen n.º3.** Ejecutivo de Convenios Colectivos. Aplicación del esquema  
**Fuente.** Gerencia de BCR Pensión S.A.

## 2. Pago de Fondos Voluntarios Individuales

A continuación se detalla las características generales, las tablas de comisiones y la aplicación del esquema:

### 1. Características Generales

1. Esquema de componente Variable.
2. El componente variable corresponderá a un porcentaje de pago de acuerdo con los saldos administrados que el vendedor capte producto de la transferencia de afiliados a nuestra OPC o por la apertura de contratos nuevos.
3. Este esquema se encuentra elaborado específicamente para saldos provenientes de Fondos Voluntarios Individuales.
4. Para Fondos Voluntarios nuevos se tomará para efectos de cálculos de comisiones el monto del primer aporte.
5. El primer aporte debe realizarse en los primeros 3 meses contados a partir de la fecha de apertura del contrato, una vez cumplido el plazo si no se ha realizado el primer aporte no aplica el pago por concepto de comisión.
6. Para Fondos Voluntarios trasladados se tomará para efectos de cálculos de comisiones el saldo trasladado por libre transferencia.
7. Para el pago de comisiones el afiliado debe cumplir con las siguientes condiciones al momento de traslado o apertura: Contar con una dirección de correo electrónico, realizar los aportes por deducción de tarjeta o cuenta en la que él sea el dueño y que la deducción sea en la misma moneda del contrato.
8. No aplica el pago de comisión por Aporte Único en Fondos Voluntarios.
9. La cancelación del pago al vendedor por concepto venta de planes voluntarios se realizará al mes siguiente.
10. El pago aplica a los puestos Asesor de Venta Junior y Ejecutivo de Convenios de BCR Pensiones. (Ver imagen n.º4, imagen n.º5, imagen n.º6, imagen n.º7).

### Pago Fondos Voluntarios Individuales (Detalle del esquema)

#### Salario Variable:

Voluntarios Nuevos: 100% de comisión de acuerdo al monto del primer aporte realizado por el afiliado, según tabla de comisiones.

Voluntarios Traslados: 100% de comisión de acuerdo al saldo trasladado al momento de la venta, según tabla de comisiones.



S/Monto \*1 Aporte

S/Saldo Traslado

% Comisión Mes 1

% Comisión Mes 1

**Imagen n.º4.** Pago Fondos Voluntarios Individuales. Detalle del esquema.  
**Fuente.** Gerencia de BCR Pensión S.A.

4. Tablas de Comisiones

**Pago Fondos Voluntarios Individuales**  
(Tablas de comisiones)

**Comisiones Voluntarios Nuevos**

Rangos	Desde	Hasta	Base para el Cálculo de Comisión	Comisión Reconocida sobre Base ¢	Comisión Reconocida sobre Base \$
Rango 1	0	50,000	Monto 1° aporte	5.00%	2.50%
Rango 2	50,001	100,000	Monto 1° aporte	7.00%	3.50%
Rango 3	>100,001	N/A	Monto 1° aporte	10.00%	5.00%

**Comisiones Voluntario Traslados**

Rangos	Desde	Hasta	Base para el Cálculo de Comisión	Comisión Reconocida sobre Base ¢	Comisión Reconocida sobre Base \$
Rango 1	0	5,000,000	Monto trasladado	0.07%	0.03%
Rango 2	5,000,001	15,000,000	Monto trasladado	0.11%	0.07%
Rango 3	15,000,001	50,000,000	Monto trasladado	0.15%	0.11%
Rango 4	>50,000,001	N/A	Monto trasladado	0.19%	0.15%

Imagen n.º5. Pago Fondos Voluntarios Individuales Tabla de comisiones.  
Fuente. Gerencia de BCR Pensión S.A

5. Aplicación del Esquema

**Pago Fondos Voluntarios Individuales**  
(Aplicación del esquema)

Escenario 1: Pago por apertura de contrato con un aporte de ¢100,000.

Rangos	Desde	Hasta	Base para el Cálculo de Comisión	Comisión Reconocida sobre Base ¢	Cálculo de comisión
Rango 1	0	50,000	¢0	5.00%	¢0
Rango 2	50,001	100,000	¢100,000	7.00%	¢7,000
Rango 3	>100,001	N/A	¢0	10.00%	¢0

Recup. 13 Meses

Ingreso por comisión Mes 1 ¢128

Escenario 2: Pago por contrato voluntario trasladado con saldo de ¢40,000,000.

Rangos	Desde	Hasta	Base para el Cálculo de Comisión	Comisión Reconocida sobre Base ¢	Cálculo de comisión
Rango 1	0	5,000,000	¢0	0.07%	¢0
Rango 2	5,000,001	15,000,000	¢0	0.11%	¢0
Rango 3	15,000,001	50,000,000	¢40,000,000	0.15%	¢60,000
Rango 4	>50,000,001	N/A	¢0	0.19%	¢0

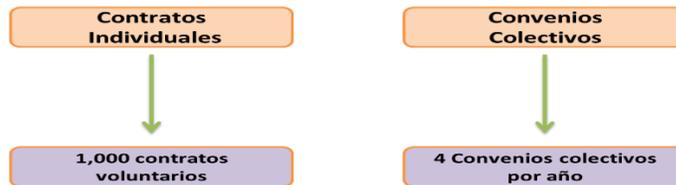
Recup. 2 Meses

Ingreso por comisión Mes 1 ¢51,240

Imagen n.º6. Pago Fondos Voluntarios Individuales. Aplicación del esquema.  
Fuente. Gerencia de BCR Pensión S.A

6. Colocación esperada

**Estimación de colocación**  
(Fuerza de Ventas BCR Pensiones)



Proyección de colocación de 1,000 contratos voluntarios anuales: ¢466,772,526, según presupuesto 2021.

Imagen n.º7. Estimación de colocación Fuerza de Ventas BCR Pensiones.  
Fuente. Gerencia de BCR Pensión S.A.

**Esquema de Asesor de Ventas Senior**

Se pospone la aprobación de la propuesta de este esquema “Esquema de Asesor de Ventas Senior” hasta la valoración de resultados de la implementación del proyecto de reconocimiento económico a las Oficinas BCR, del cual BCR Pensiones espera:

- Impulsar la sinergia con banco.
- Disminuir los costos en el pago de colocaciones por afiliación.
- Disminuir los costos operativos (Factura BCR).

Seguidamente, la señora **Kattia Ajoy** expone las siguientes conclusiones al respecto:

- Los nuevos esquemas se enfocan en colocar los fondos voluntarios ofrecidos por BCR Pensiones, lo cual permitirá el crecimiento de la cartera administrada.
- Buscan cambiar el enfoque de la Fuerza de Ventas hacia una venta integral de productos, lo que permitirá incrementar los ingresos por Comisiones.
- Está definido para cumplir con el plan comercial 2020.

A continuación, doña **Kattia** se refiere al proceso de contingencia del esquema actual de comisiones para la fuerza de ventas:

**Justificación de contingencia en Esquema Actual**

El pago del componente variable se efectúa de acuerdo a los traslados efectivos del Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC). El cálculo se realiza una vez que los recursos de los clientes son trasladados a las cuentas individuales en la OPC, lo anterior según las características definidas en el esquema actual.

Mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, se declaró el estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad Covid-19.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 8, del acta de la sesión 1577-2020, celebrada el 25 de mayo de 2020, dispuso en firme suspender, por todo el tiempo que dure la declaratoria de emergencia, el traslado de los recursos de los afiliados entre operadoras a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Protección al Trabajador, Ley 7983.

El acuerdo anterior no imposibilita que los asesores de ventas trasladen a un afiliado de operadora, es decir, se puede realizar la apertura del contrato para que a partir de la fecha de afiliación los aportes realizados por el patrono ingresen a nuestra operadora, pero limita a la operadora a efectuar el pago de comisiones por venta dado que no se conoce el saldo acumulado captado por el asesor.

Dado lo anterior, BCR Pensiones ve la necesidad de elaborar un esquema de contingencia, para realizar y reconocer un anticipo del pago de comisiones por venta a los colaboradores ante situaciones como las mencionadas anteriormente.

**Características Pago Contingencia**

Si por condiciones de mercado, declaratoria de estado de emergencia nacional, disposiciones o acuerdos de algún ente regulador se suspende el traslado de los recursos de los afiliados entre operadoras por un determinado tiempo, no así el derecho de efectuar libre transferencia y esto imposibilite realizar el cálculo real del monto a cancelar al Asesor de Ventas Junior en un mes determinado. Se procederá de la siguiente manera:

Se realizará un anticipo del 70% del total de comisiones por venta considerando lo siguiente:

1. Para el cálculo del anticipo se mantienen la composición, características y tabla de comisiones del esquema actual (A excepción de la base de cálculo).

2. *Se utilizará como base de cálculo un monto total de activo transferido estimado para cada asesor de ventas.*
3. *El activo transferido estimado se obtendrá de multiplicar la cantidad de traslados efectivos realizados en el mes por el saldo promedio de traslado de cada uno de los asesores.*
4. *El saldo promedio de traslado de cada asesor se obtiene de dividir el activo transferido en el mes X entre la cantidad de traslados realizados en dicho mes.*
5. *La Administración de BCR Pensiones será la encargada de definir el saldo promedio de traslado a utilizar en el cálculo del anticipo, considerando las condiciones cambiantes del mercado.*
6. *El saldo promedio de traslado establecido por la administración para efectos de cálculo del anticipo es el menor saldo promedio de traslado de los últimos 6 meses de cada asesor de ventas.*
7. *Se reconocerá de forma anticipada el 70% de la comisión por venta (estimada), según la tabla de comisiones del esquema actual.*
8. *La cancelación del anticipo al asesor por concepto de venta se realizará al mes siguiente de la apertura del contrato en BCR Pensiones.*
9. *El cálculo de la comisión por venta real del 70% más el restante 30% se efectuará una vez que los recursos de los clientes trasladados ingresen a la OPC, desembolsando la diferencia entre lo pagado con anticipación y lo que realmente corresponde al asesor de ventas.*
10. *La cancelación del pago real (70%) al asesor se realizará al mes siguiente de que el ente regulador autorice el traslado de los recursos.*
11. *El 30% restante correspondiente al pago de retención se pagará de acuerdo a las condiciones definidas en el esquema actual.*
12. *Este pago aplica únicamente al puesto Asesor de Venta Junior.*

Para información de la Junta Directiva, doña **Kattia** muestra la lista de funcionarios que de manera voluntaria aceptan la aplicación del pago de la composición variable (comisión) por contingencia. Asimismo, en este aspecto, indica la siguiente conclusión:

- *Es necesario la creación de una contingencia para el pago de comisiones en el esquema actual, cuando por disposiciones o acuerdos del ente regulador se suspenda el traslado de los recursos de los afiliados.*

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice que es comprensible el pago anticipado de la comisión, desde el punto de vista de negocios, pero señala que desde la perspectiva de una organización que administra fondos públicos, le gustaría conocer el criterio jurídico respecto a si se estaría incumpliendo con alguna normativa, por ese eventual adelanto.

Sobre el particular, la señora **Kattia Ajoy** menciona que antes de presentarse esta propuesta a este Directorio, el tema fue discutido con la Gerencia Corporativa Jurídica del BCR, y en el análisis se sugirió mantener los contratos vigentes y efectuar, únicamente, una modificación al esquema de comisiones de la fuerza ventas.

Para responder la consulta don Néstor, el señor **Manfred Sáenz Montero** señala que en el contexto de un modelo de remuneración y de ventas, el anticipo de recursos no representa inconvenientes, ya que es parte de un modelo de compensación, por lo que no considera la existencia de ilegalidad en ese tema. Si se realizará ese adelanto de recursos, en ausencia de un modelo de compensación, sí habría que investigar al respecto. Agrega que el adelanto de recursos va en función de una solución integral para la venta y colocación de los fondos que administra la Operadora.

Aunado a lo anterior, el señor **Néstor Solís** indica que le queda clara la respuesta relacionada con el adelanto de recursos. Pero, le surge duda en caso de que se presenten inconvenientes con la libre transferencia y exista el anticipo de recursos.

A continuación, don **Manfred** indica que habría que valorar la situación, en su momento, ya que es una circunstancia temporal excepcional. La Superintendencia de Pensiones (Supen) o el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) pueden disponer la suspensión temporánea de la libre transferencia, sin embargo, los afiliados podrían presentarse a la Corte Suprema de Justicia para solicitar el traslado de los recursos de sus fondos de pensiones a otra operadora de pensiones. En esa misma línea, dice que el sustento de las decisiones que tomaron dichos entes para suspender la libre transferencia durante este año, se debió a la emergencia sanitaria por el Covid-19, por lo que no es permitido suspender el proceso de libre transferencia en condiciones normales de mercado.

Por su parte, dice que la ley n.º7983 *Ley de Protección al Trabajador* autoriza que cada trabajador puede ejercer su derecho a la libre transferencia, en el momento que lo desee; si a futuro los entes reguladores pretenden continuar suspendiendo la libre transferencia, valdría la pena revisar el esquema de comisiones, pero, por el momento, no existe un impedimento para establecerlo. Pero el punto específico es que no se puede sostener indefinidamente la suspensión de la libre transferencia.

En atención a las consulta del señor Solís, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** consulta, en primera instancia, si este esquema ha sido implementado por otras operadoras de pensiones de la industria costarricense y en segundo lugar, consulta el sustento técnico para establecer el anticipo del 70% del total de comisiones por venta.

En primer lugar, doña **Kattia Ajoy** indica que las operadoras de pensiones implementaron este tipo de esquemas de contingencia, pero BCR OPC, tuvo inconvenientes para implementar y aplicar este esquema, sobre por situaciones presentadas entre los meses de

mayo a setiembre de este año. Con respecto a la definición del porcentaje del anticipo, del 70% del total de comisiones por venta, señala que se efectuó un análisis matemático de los promedios de los saldos que los vendedores afiliaban y se determinó que el 70% cubre para dicho reconocimiento.

Seguidamente, la señora **Marjorie Jiménez Varela** consulta si los nuevos ingresos y erogaciones se encuentran contemplados en el presupuesto que aprobó esta Junta Directiva o si eso implicaría un cambio en dicho presupuesto aprobado. Para responder, la señora **Kattia Ajoy** indica que, efectivamente, se encuentra contemplado en el presupuesto aprobado, asimismo, dice que es necesario contar con estos esquemas para el cumplimiento del tema presupuestario.

Por su parte, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** consulta quién llevará a cabo la fidelización de los clientes en los convenios colectivos, si será el vendedor o algún otro funcionario.

La señora **Kattia** indica que debido a que los convenios colectivos son pocos, entonces, la función del ejecutivo es realizar la búsqueda de los contratos y todo lo que logre concretar de dicha búsqueda, debe darle la respectiva gestión de seguimiento en conjunto con los procesos ya establecidos con el área de Servicio al Cliente. Es decir, cuando el ejecutivo consigue un convenio colectivo de una empresa, debe mantener la relación con la empresa, apoyado con el proceso de servicio que ofrece la Operadora de Pensiones (estados de cuentas, mensajes, etc.).

Sobre esa misma línea, la señora **Herrera** dice que en virtud de su experiencia en otras empresas, en el área de banca comercial, el ejecutivo brindaba seguimiento a un grupo importante de cuentas, pero en algunas de ellas, el ejecutivo no brindaba la atención y seguimiento correcto, y por esa razón las empresas renunciaban al convenio. Asimismo, dice que la comisión por la retención del cliente es como conferir el dinero, y posiblemente se enfocarán en aquello que no está asegurado y no en conseguir más fondos colectivos. Así las cosas, consulta si para esa gestión de seguimiento se aplicaría un *Balance Score Card*.

Para responder las inquietudes de doña María del Milagro, la señora **Kattia Ajoy**, indica que en el mercado existen muchos ejecutivos de convenios, en el caso de BN Vital S.A tiene tres ejecutivos, BAC San José Pensiones tiene toda la fuerza de ventas con convenios y Popular Pensiones tiene cuatro ejecutivos, los cuales se dedican únicamente a esa función y a trasladar convenios colectivos de otras operadoras de pensiones.

El objetivo principal de BCR OPC es que los ejecutivos emulen dicho esquema pero con el servicio que ofrece BCR Pensiones para mantener los convenios colectivos.

Por otro lado, en cuanto al *Balance Score Card* dice que los contratos tienen establecidos unos artículos, para el cumplimiento de una meta, en caso de incumplirla, es posible prescindir de los servicios del ejecutivo. Por ejemplo, dice que en la fuerza de ventas actual, se estableció una meta de ¢160.0 millones, por mes para el año 2020, y en caso de no lograrse esa meta por tres meses consecutivos, no se renovarían el contrato.

Lo mismo pasaría con el ejecutivo de convenios colectivos, de manera que si éste no se cumple con la meta de cuatro convenios colectivos, se prescindiría del recurso o no se renueva el contrato.

La señora **María del Pilar** dice que, en caso de aprobarse este plan y la estructura de comisiones en esta oportunidad, recomienda a la Junta Directiva realizar una valoración periódica de los resultados, ya que considera importante brindarle seguimiento, a efectos de verificar la viabilidad de la propuesta y valorar las medidas correctivas, en caso de que ameriten.

Sobre ese mismo punto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** consulta si la propuesta es experimental, a la cual se le brindará seguimiento para poder decidir sobre nuevos procesos. Ante lo cual, la señora **Kattia Ajoy** dice que el objetivo de la Operadora es empezar con este esquema para el año 2021, y señala que la Administración de la Sociedad mantiene una alta expectativa con los fondos voluntarios, sobre todo por los rendimientos mostrados a la actualidad. Con respecto a la rendición de cuentas, indica que a la Junta Directiva se le estaría presentando informes trimestrales sobre los resultados de la aplicación de dicho esquema, o para valorar los rangos, porcentajes y esquemas, o alguna otra información que se estime relevante presentar ante este Directorio.

Para ampliar a la consulta realizada por la señora Muñoz, el señor **Mauricio Rojas Díaz** dice que a esta Junta Directiva se le planteó un ajuste amplio en el tema estratégico, el cual contiene una serie de indicadores y metas, relacionadas también con cambios de la cultura interna de la Operadora, sobre lo cual, a este Directorio se le presentarán informes de seguimiento trimestrales. Cuando se presenten los resultados globales de la Operadora, se indicarán los temas de nuevos negocios y los que se encuentran en seguimiento.

Doña **Marjorie** indica que según lo indicado en la sesión n.º23-2020, artículo V, celebrada el 30 de setiembre del 2020, tenía entendido que el tema del esquema de

comisiones se ejecutaría como un plan piloto para verificar si se mantenía o no se mantenía el esquema. A ese respecto, indica que si se rendirán cuentas trimestralmente, le surge la duda si se va a ejecutar como un plan piloto o si se aplicaría definitivamente. En ese sentido, dice que si se va a ejecutar como un plan piloto, le parece ese aspecto debería quedar específico en el apartado “*Se dispone*” de la propuesta del acuerdo.

Sobre ese mismo tema, el señor **Néstor Solís** indica que le genera confusión lo consignado en el apartado “*Se dispone*” de la propuesta de acuerdo, dado que en el punto uno se indica, textualmente, lo siguiente: “*Dar por conocido y aprobar en firme los nuevos esquemas de comisiones para la fuerza de ventas, así como la contingencia para el esquema actual de BCR Pensiones, los cuales responden al cumplimiento del plan comercial 2020*”.

Así las cosas, el señor **Luis Emilio** dice que según entiende, el punto uno de la propuesta de acuerdo debería segmentarse en dos partes, es decir, en primera instancia la contingencia para el esquema actual y en segundo lugar, la aprobación de los nuevos esquemas. Considera que de esa forma quedaría más claro en el acuerdo, ya que cuando se refiere al cumplimiento del plan comercial 2020, tiene que ver con la contingencia para el esquema actual.

Así las cosas, don **Luis Emilio** dice que sería mejor hacer la separación de los dos temas, e incorporar, de manera explícita el término “plan piloto” o “provisional” o bien “sujeto a revisión”, en concordancia con lo que se comentó en la sesión n.º23-2020, artículo V, celebrada el 30 de setiembre del 2020.

Sobre ese mismo punto, la señora **Kattia Ajoy** dice que procederá a efectuar la segmentación del acuerdo, en el cual, primeramente se indicará la contingencia como un punto separado de los esquemas actuales. Además, indica que se podría declarar el asunto como un plan piloto y que su revisión sea realizada trimestralmente, durante el año 2021, a efectos de determinar la efectividad y la permanencia del mismo.

De seguido, interviene el señor **José Coto Silesky** y señala que cuando se hace referencia a un plan piloto existen dos temas conceptuales, porque existen dos procesos simultáneos en proceso. El concepto de plan piloto quiere decir que la Operadora va a trabajar con su plan actual y simultáneamente con una propuesta que va a estar en proceso de medición, por lo tanto, consulta si los funcionarios de ventas estarían trabajando bajo los dos esquemas o si se dividiría en dos secciones, en donde una parte de los funcionarios trabajarían con el esquema actual y otra parte con el esquema propuesto.

Para responder la consulta del señor Coto, doña **Kattia** señala que el esquema actual ya se encuentra definido y funcionando con normalidad, por lo cual, lo que se tendría que valorar es si este nuevo esquema con el que se trabajará en el año 2021 es factible y rinde los resultados deseados. Cabe destacar que un esquema no elimina al otro, sino que hay un nuevo esquema que está en valoración y que puede ser aplicable, no obstante, les rige el esquema actual.

En alusión a lo anterior, el señor **Olivier Castro Pérez** dice que según ha comprendido, van a prevalecer dos sistemas distintos de comisiones que podrían aplicarse a un mismo funcionario. Dice que si este Directorio modifica el tema de las comisiones según la circunstancia, considera que podría aprobarse el esquema y aplicarlo para todos los funcionarios, de esta forma se evitan las dualidades de comisiones.

Para atender la consulta de don Olivier, doña **Kattia** aclara que actualmente existe desmotivación por parte de la fuerza de ventas para colocar fondos voluntarios. El esquema actual de comisiones les aplica únicamente para los fondos obligatorios y no incluye los fondos voluntarios. Dice que el nuevo esquema de comisiones propuesto aplicaría para toda la fuerza de ventas, con el cual, el objetivo principal es motivarlos a colocar fondos voluntarios individuales y colectivos.

Don **José Coto** dice cuando se habla de un plan piloto, se entiende que se trata de un proceso que está en paralelo con otro proceso existente, no obstante, según lo explicado, la propuesta es adicionar al esquema actual para los fondos obligatorios, el esquema de comisiones para los fondos voluntarios, por lo que no corresponde a un plan piloto sino que se trata de un esquema que se pondrá a prueba.

En resumen, don **Luis Emilio** agrega que en el apartado “*Se dispone*” del acuerdo debería indicarse la contingencia para el esquema actual, el tema de las nuevas comisiones que están enfocadas en la colocación de fondos voluntarios y establecer como una prueba estos nuevos esquemas de comisión, sin utilizar el término plan piloto.

Doña **Kattia** solicita, salvo mejor criterio, la aprobación en firme de este asunto, para empezar con el proceso de contratación y tener conformado el equipo de ventas en enero.

Con respecto a la aprobación en firme, el señor **Néstor Solís** sugiere, salvo mejor criterio, no aprobar este asunto en firme, para poder analizar el contenido del acuerdo en la próxima sesión, a efectos se realizar los que correspondan.

La señora **Kattia Ajoy** externa su inquietud de no aprobar en firme el acuerdo, por los atrasos que se podrían presentar en las gestiones de contratación, por lo cual sugiere, salvo mejor criterio del Directorio, aprobar el asunto en esta oportunidad, para su ratificación en la próxima sesión.

El señor **Luis Emilio Cuenca** manifiesta su satisfacción con el avance que se ha dado en este tema tan complejo, y agradece a los miembros de este Directorio sobre los comentarios externados en esta oportunidad, ya que los esquemas de comisiones contienen elementos que son riesgosos, pero sí considera que esta es la vía correcta para motivar a la fuerza de ventas y lograr mejores resultados y una diversificación más profunda del portafolio.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** El acuerdo de la sesión n.º23-2020, artículo V, del 30 de setiembre de 2020, sobre esquemas de comisiones para la fuerza de ventas.

**Segundo.** Lo indicado en el “*Manual de organización y funciones de BCR Pensiones*”, en el cual se indican las funciones de la Junta Directiva, entre otras:

*Aprobar la estructura organizacional y funcional de la entidad, así como el sistema de incentivos y remuneración de los trabajadores de la operadora, asegurándose que esté alineado con la cultura y Apetito de Riesgo aprobado.*

**Se dispone:**

1.- Aprobar los nuevos esquemas de comisiones para la fuerza de ventas de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, y que se indican a continuación:

- *Esquema para Ejecutivo de Convenios: Diseñado para crecer en la colocación de convenios colectivos empresariales, de acuerdo a la estrategia comercial.*
- *Esquema para el pago de Planes Voluntarios Individuales: Diseñado para lograr el crecimiento en la colocación y captación de planes de pensión voluntarios individuales.*

2.- Solicitar a la Gerencia de la Sociedad incorporar en el seguimiento trimestral de la estrategia de BCR Pensiones, el avance de funcionamiento de los nuevos esquemas de comisiones para la fuerza de ventas, aprobados en el punto 1) anterior.

3.- Aprobar el esquema de contingencia para el esquema actual de la fuerza de ventas de BCR Pensiones, cuando por disposiciones o acuerdos del Ente Regulador se suspenda el traslado de los recursos de los afiliados.

4. Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º23-2020, artículo V, del 30 de setiembre de 2020.

#### **ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ARTÍCULO VIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Mauricio Rojas Díaz**, con la anuencia de la Junta Directiva, varía el orden del día y señala que aprovecha esta ocasión, en la que se encuentra telepresente la señora Kattia Ajoy Arnaez, para informar a este Directorio que doña Kattia fue nombrada como Gerente Corporativa de Banca Digital del Banco de Costa Rica.

Al respecto, don **Mauricio** externa a doña Kattia, el agradecimiento personal y por parte de la Administración de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. por el tiempo, la dedicación y el profesionalismo que ha aportado a la Sociedad, a lo largo de ocho años, en los que laboró en el área de tecnología y en el área comercial.

Además, aprovecha la ocasión para informar que la señora Rossy Durán Monge, quien también laboró para BCR Pensiones, durante 17 años, y quien tuvo a cargo la Gerencia Financiera Administrativa de BCR OPC, fue nombrada como Gerente Corporativa de Finanzas del Banco de Costa Rica, puesto que venía ocupando, de manera interina, en los últimos dos años.

Don **Mauricio** deja constando el agradecimiento a doña Kattia y a doña Rossy, y les augura muchos éxitos en esas nuevas etapas laborales que emprenden en la Administración del Banco de Costa Rica.

La señora **Marjorie Jiménez Varela** manifiesta que comparte la felicitación externada por don Mauricio hacia doña Kattia. También le comenta al Directorio que inició su recorrido laboral en la Superintendencia de Pensiones, en conjunto con doña Kattia Ajoy, específicamente en lo que se refiere a fondos de capitalización individual. Considera que para la OPC, es sensible el traslado de doña Kattia, porque ella tiene mucha experiencia en el campo de fondos de pensiones de capitalización individual. Así las cosas, doña **Marjorie** le expresa los mejores deseos de éxito a la señora Ajoy.

Seguidamente, doña **Kattia Ajoy** externa su agradecimiento por los comentarios externados en esta oportunidad, asimismo, le agradece a don Mauricio Rojas por la oportunidad que le brindó para laborar en BCR Pensiones, en específico cuando le permitió hacerse cargo de la gerencia del área comercial, con la expectativa de generar cambios positivos para la OPC, y en ese sentido expresa su convencimiento de que sí se lograron las metas y los cambios.

Además, la señora **Ajoy** comenta que en los diferentes cargos que ha desempeñado, le ha permitido crecer profesionalmente para el alcance de sus metas. Por otro lado, dice que espera cumplir a cabalidad con las expectativas en su nueva etapa laboral como Gerente Corporativa de Banca Digital del Banco de Costa Rica.

Finalmente, doña **Kattia** externa su afecto por BCR Pensiones, en virtud de su trayectoria laboral en esa Sociedad.

A continuación, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** le desea a doña Kattia Ajoy los mejores éxitos en su nuevo cargo en el Banco de Costa Rica; asimismo, en su calidad de miembro de la Junta Directiva General del BCR, señala que espera resultados satisfactorios en el tema de la transformación digital del BCR, y en ese sentido considera que el conocimiento y la gestión de doña Kattia será de gran aprovechamiento para robustecer al Conglomerado Financiero BCR.

De seguido, se finaliza la telepresencia de la señora Kattia Ajoy.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Tomar nota de la información presentada por la Gerencia de la Sociedad, concerniente a los nombramientos de las señoras Kattia Ajoy Arnaez como Gerente Corporativa de Banca Digital y Rossy Durán Monge, como Gerente Corporativa de Finanzas, en el Banco de Costa Rica.

2.- Dejar constando en actas el agradecimiento a las señoras Kattia Ajoy Arnáez y Rossy Durán Monge, por la labor desempeñada durante el tiempo que formaron parte de la Administración de BCR Pensión S.A., así como el deseo de muchos éxitos en el desempeño de las nuevas funciones que asumirán en el Banco de Costa Rica.

### **ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos de gestión de inversiones, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de estrategia, inversiones y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO XI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para información*, participa por la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados** y presenta el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al mes de setiembre del 2020 y el informe trimestral de las modificaciones presupuestarias ejecutadas por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarios S.A., en el tercer trimestre de 2020. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-25).

La señora **Guzmán Granados** realiza una amplia exposición, apoyándose en la siguiente información:

#### ***Situación Financiera*** ***(Setiembre 2020)***

##### ***En términos interanuales OPC***

- *El patrimonio disminuye un 5.9% producto de la declaración de dividendos por un monto de ¢1,158 millones en el mes de julio 2020.*
- *El activo neto administrado por BCR Pensiones creció 18.2%.*
- *Los ingresos operacionales disminuyen 9.0%, relacionados con la disminución de la comisión del Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones, el cual paso de 0.50% a 0.35%.*
- *Utilidad neta acumulada es de ¢628.2 millones.*
- *Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) ¢1,896.2 millones.*
- *La eficiencia operativa para el mes de setiembre es de 54.25%.*
- *El ROE se establece en 41.55%.*

**Notas Adicionales:**

- En el mes de Julio se decretaron dividendos por un monto del  $\$1,158$  millones, correspondiente a utilidades de periodos anteriores.
- El 24 de julio se adquirieron los fondos erróneos, los cuales representan el 1.6% del total del activo administrado por BCR Pensiones.

**Balance de Situación Comparativo – BCR OPC**

(Setiembre 2020 - Millones de  $\$$ )

	Set_19	Ago_20	Set_20	Variación %	
				Set_19	Ago_20
<b>ACTIVO</b>	<b>7,829</b>	<b>8,144</b>	<b>8,364</b>	<b>6.8%</b>	<b>2.7%</b>
Disponibilidades	99	146	92	-7.7%	-37.2%
Inversiones en instrumentos financieros	6,255	5,996	6,064	-3.1%	1.1%
Cuentas y productos por cobrar	671	615	645	-3.9%	4.8%
Otros activos	803	1,386	1,564	94.7%	12.8%
<b>PASIVO</b>	<b>1,887</b>	<b>2,612</b>	<b>2,771</b>	<b>46.9%</b>	<b>6.1%</b>
Cuentas y comisiones por pagar diversas	1,871	1,573	1,734	-7.3%	10.3%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	0	773	773	0.0%	-0.1%
Provisiones	0	249	249	0.0%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	15	16	14	-7.0%	-11.8%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>5,942</b>	<b>5,532</b>	<b>5,594</b>	<b>-5.9%</b>	<b>1.1%</b>
Capital social	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
Capital mínimo	2,741	3,384	3,384	23.5%	0.0%
Ajustes al patrimonio	0	74	45	N/A	-39.0%
Reservas patrimoniales	256	256	256	0.0%	0.0%
Resultado del periodo	778	538	628	-19.3%	16.9%
Resultado de periodos anteriores	888	0	0	-100.0%	0.0%
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>7,829</b>	<b>8,144</b>	<b>8,364</b>	<b>6.8%</b>	<b>2.7%</b>

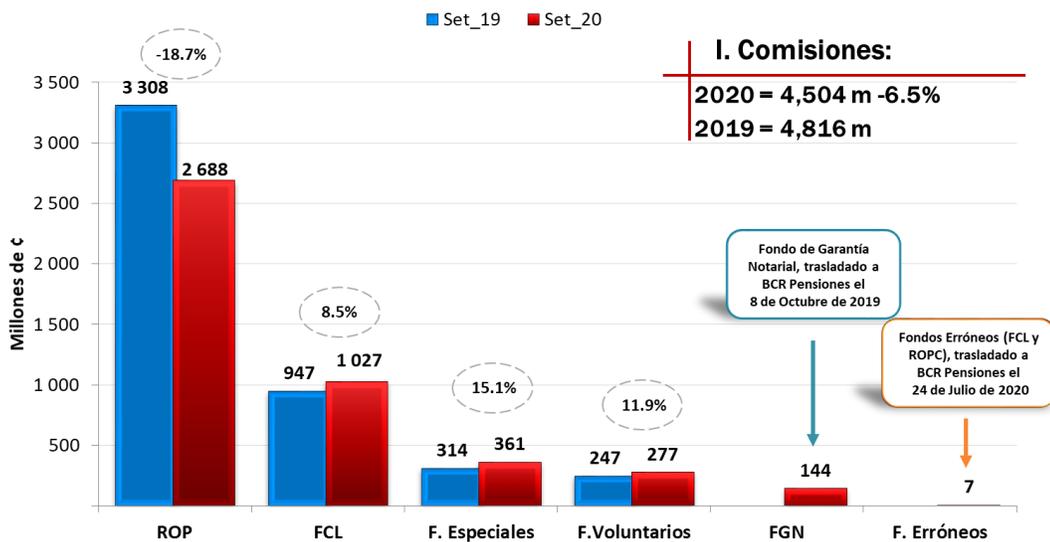
**Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC**

(Setiembre 2020 - Millones de  $\$$ )

	Mensuales		Acumulado		
	Ago_20	Set_20	Set_19	Set_20	% Var
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>563</b>	<b>537</b>	<b>5,275</b>	<b>4,799</b>	<b>-9.0%</b>
Comisiones por Administración de Fondos	518	513	4,816	4,504	-6.5%
Otros Ingresos Operativos	45	24	459	295	-35.8%
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>245</b>	<b>200</b>	<b>2,128</b>	<b>2,006</b>	<b>-5.7%</b>
Gastos de Personal	185	157	1,598	1,599	0.1%
Gastos por Servicios Externos	28	8	204	97	-52.5%
Gastos Generales	31	33	318	303	-4.8%
<b>GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS</b>	<b>109</b>	<b>114</b>	<b>1,255</b>	<b>1,192</b>	<b>-5.0%</b>
Comisiones por Servicios	55	57	533	526	-1.2%
Gastos con Partes Relacionadas	41	47	721	561	-22.2%
Otros Gastos Operativos	13	10	1	104	N/A
Resultado operacional	209	224	1,892	1,601	-15.4%
Resultado financiero	19	50	225	296	31.1%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	228	273	2,117	1,896	-10.4%
Comisión nacional de emergencias	7	8	63	56	-10.6%
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%</b>	<b>151</b>	<b>181</b>	<b>1,556</b>	<b>1,256</b>	<b>-19.2%</b>
Distribución 50% de utilidades	75	91	778	628	-19.3%
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO</b>	<b>76</b>	<b>91</b>	<b>778</b>	<b>628</b>	<b>-19.2%</b>

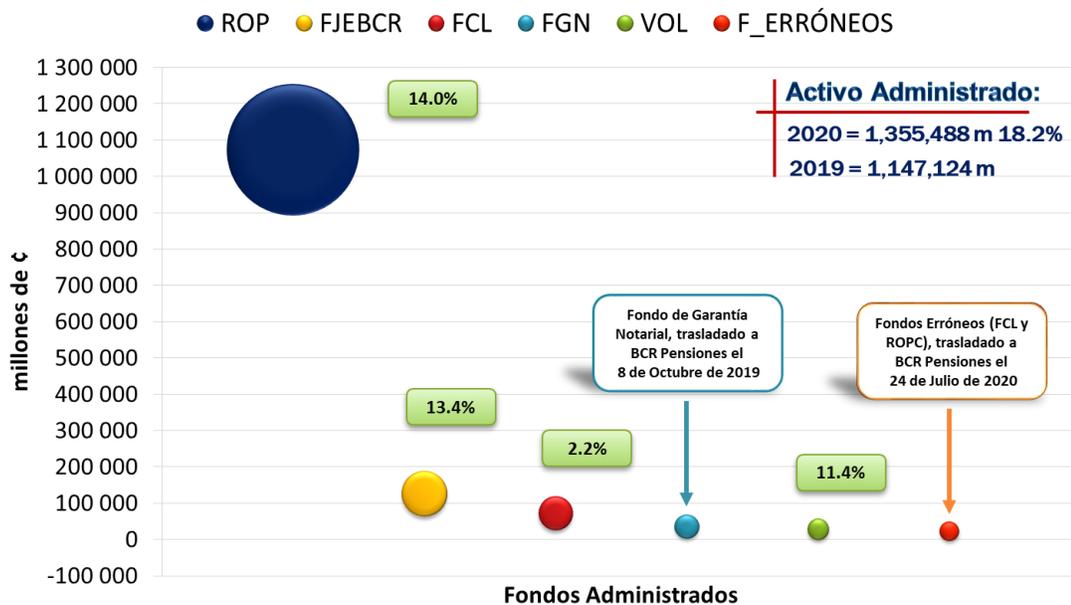
**Comisiones sobre saldo administrado – BCR OPC**

(Setiembre 2020 - Millones de ¢)



**Carteras Administradas – BCR OPC**

(Crecimiento % Interanual Setiembre 2020)



## Balance de Situación – Fondos Administrados

(Setiembre 2020)

	Millones de ¢								Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVA¢	FVB¢	FVA\$	FVB\$
<b>ACTIVO</b>	<b>1,073,641</b>	<b>71,451</b>	<b>125,339</b>	<b>35,627</b>	<b>18,047</b>	<b>4,199</b>	<b>15,755</b>	<b>6,072</b>	<b>6,166</b>	<b>3,511</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,014	1,671	246	7,282	1,527	453	248	90	114	91
Inversiones en instrumentos financieros	1,057,067	68,771	123,158	27,984	16,310	3,700	15,269	5,895	5,965	3,374
Cuentas y productos por cobrar	14,559	1,010	1,935	361	210	46	238	87	87	47
Productos por cobrar por instrumentos financieros	13,136	919	1,751	279	185	39	216	79	79	43
Impuesto sobre la renta por cobrar	1,426	92	184	82	25	7	22	8	8	4
Estimación por deterioro	-3	-2	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>306</b>	<b>114</b>	<b>41</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
Comisiones por pagar	306	114	41	17	2	1	19	8	5	3
<b>PATRIMONIO</b>	<b>1,073,334</b>	<b>71,337</b>	<b>125,298</b>	<b>35,610</b>	<b>18,044</b>	<b>4,199</b>	<b>15,736</b>	<b>6,064</b>	<b>6,161</b>	<b>3,509</b>
Cuentas de capitalización individual	1,033,929	68,592	120,821	33,870	17,700	4,069	14,695	5,778	5,850	3,414
Aportes recibidos por asignar	26	0	0	0	0	0	343	1	126	0
Utilidad del periodo no capitalizada	13,447	725	1,557	169	182	45	179	76	67	28
Ajustes al patrimonio	25,933	1,949	2,920	1,469	162	85	519	209	119	67
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,073,641</b>	<b>71,451</b>	<b>125,339</b>	<b>35,627</b>	<b>18,047</b>	<b>4,199</b>	<b>15,755</b>	<b>6,072</b>	<b>6</b>	<b>4</b>

	Millones de ¢								Total		
<b>COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO</b>	<b>306</b>	<b>114</b>	<b>41</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>513</b>

## Estado de Resultados – Fondos Administrados

(Setiembre 2020)

	Millones de ¢								Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVA¢	FVB¢	FVA\$	FVB\$
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>151,536</b>	<b>8,910</b>	<b>12,576</b>	<b>3,062</b>	<b>498</b>	<b>128</b>	<b>1,921</b>	<b>637</b>	<b>492</b>	<b>242</b>
Por efectivo y equivalentes de efectivo	150	66	2	0	0	0	0	0	0	0
Por inversiones en instrumentos financieros	56,516	3,953	6,908	2,160	345	73	1,008	348	327	156
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	1,139	1,443	122	0	3	1	95	14	130	59
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	28,817	13	20	0	1	0	0	1	2	11
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	1,719	977	155	902	0	0	335	102	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	59,464	1,974	4,882	0	92	41	397	151	0	0
Ingresos por disminución de estimaciones	3,730	485	486	0	57	13	85	22	33	15
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>90,106</b>	<b>2,487</b>	<b>5,564</b>	<b>26</b>	<b>152</b>	<b>45</b>	<b>548</b>	<b>173</b>	<b>90</b>	<b>57</b>
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	173	70	0	0	0	0	59	5	32	19
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	27,700	1	7	0	6	2	0	2	0	8
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	2,605	34	0	26	0	0	34	5	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	46,227	1,558	3,780	0	51	22	305	117	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	13,401	823	1,777	0	93	21	150	43	57	29
Comisiones ordinarias	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0
<b>UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES</b>	<b>61,430</b>	<b>6,423</b>	<b>7,011</b>	<b>3,036</b>	<b>347</b>	<b>83</b>	<b>1,373</b>	<b>465</b>	<b>402</b>	<b>185</b>
Comisiones por pagar	2,688	1,027	361	144	6	1	172	63	48	25
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO</b>	<b>58,742</b>	<b>5,396</b>	<b>6,651</b>	<b>2,892</b>	<b>341</b>	<b>81</b>	<b>1,201</b>	<b>402</b>	<b>355</b>	<b>160</b>

	Millones de ¢								Total		
<b>COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO</b>	<b>2,688</b>	<b>1,027</b>	<b>361</b>	<b>144</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>172</b>	<b>63</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	<b>4,504</b>

Seguidamente, la señora **María Luisa Guzmán** procede a referirse a las variaciones presupuestarias realizadas durante el tercer trimestre del año 2020:

➤ Durante el **III Trimestre** la administración de BCR Pensiones aprobó la siguiente modificación:

Modificación	Detalle
No. 02-2020	La modificación se aprobó el <b>21-07-20</b> , comprende un monto de <b>€58.0 millones</b> , tomando en consideración la sumatoria de la variación total del conjunto de sub-partidas del presupuesto de egresos. Con dicho documento se afectaron las partidas de <b>"Remuneraciones"</b> , y <b>"Servicios"</b> .
No. 03-2020	La modificación se aprobó el <b>30-09-20</b> , comprende un monto de <b>€397.0 millones</b> , tomando en consideración la sumatoria de la variación total del conjunto de sub-partidas del presupuesto de egresos. Con dicho documento se afectaron las partidas de <b>"Remuneraciones"</b> , <b>"Servicios"</b> , <b>"Materiales y suministros"</b> , <b>"Bienes duraderos"</b> y <b>"Transferencias Corrientes"</b> .

- Las variaciones se aplicaron en apego con las **"Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público"** y las **"Políticas para la gestión del presupuesto de BCR Pensiones"**.
- En cumplimiento con norma 4.3.11 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), el total de variaciones realizadas con corte al tercer trimestre 2020 representa un monto de €513.0 millones, cuya cifra no excede el 25% del monto total del presupuesto aprobado para BCR Pensiones.

\*\*Cifras en millones de €

Presupuesto Aprobado	Monto total de Modificaciones	% Modificado
€ 6,973.5	€ 513.0	7.36%

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo expuesto en el apartado 31.6 del **"Reglamento Sobre Gobierno Corporativo"**,

- a) *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

**Segundo.** Lo expuesto en la siguiente Norma Técnica del Presupuesto Público:

- a) *Norma 4.3.13, inciso "h", donde se indica, "La obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jерarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado.*

**Tercero.** Lo establecido en las políticas para la gestión de presupuesto de BCR Pensiones (POL-PLR-CAP-116-15):

a) *La Junta Directiva de BCR Pensiones debe conocer el informe trimestral sobre modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo.*

**Se dispone:**

1.- Dar por conocida la información presentada acerca de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarios S.A., correspondiente al mes de setiembre del 2020. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-20).

2.- Dar por conocido el informe trimestral de las modificaciones presupuestarias ejecutadas por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarios S.A., en el tercer trimestre de 2020. Lo anterior, según se contempla en el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-25).

**ARTÍCULO XII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO XIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTICULO XIV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO XV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**, en razón de lo avanzado del tiempo, propone a la Junta Directiva, si lo tiene a bien, que los siguientes temas sean trasladados para la próxima sesión:

***Gerencia de Riesgo y Control Normativo***

- *Informe mensual de riesgo de los fondos administrados con corte al 30 de setiembre de 2020.*
- *Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR al 30 de setiembre de 2020.*

***Auditoría de la Sociedad***

- *Resultados de la revisión de la Ley 7786 del primer semestre 2020.*
- *Informe de avance plan de labores de la auditoría al 30 de setiembre 2020.*

El Directorio manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del señor Cuenca.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer que los siguientes temas se incluyan en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

***Gerencia de Riesgo y Control Normativo***

- *Informe mensual de riesgo de los fondos administrados con corte al 30 de setiembre de 2020.*
- *Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR al 30 de setiembre de 2020.*

***Auditoría de la Sociedad***

- *Resultados de la revisión de la Ley 7786 del primer semestre 2020.*
- *Informe de avance plan de labores de la auditoría al 30 de setiembre 2020.*

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XVI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **José Coto Silesky, Supervisor de Auditoría Interna de BCR OPC**, presenta oficio AUDOPC-077-2020, fechado el 03 de noviembre de 2020, que contiene el Plan Estratégico 2020-2022, el Plan Anual Operativo y el Plan de Labores, para el 2021, de esa Auditoría, que fue elaborado tomando en consideración los lineamientos generales que deben observar las Auditorías Internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), en la preparación de sus planes de trabajo, lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno Corporativo.

Asimismo, don **José** indica que esta información fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría en la reunión n.º 16-2020, artículo IV, del 29 octubre del 2020.

Seguidamente, el señor **José Coto** realiza una amplia explicación de los aspectos contemplados en el Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo, con base en la siguiente información:

**PLAN ESTRATÉGICO**  
**AUDITORÍA INTERNA BCR PENSIONES S.A.**  
**2020-2022**

**1. ANÁLISIS DEL ENTORNO**

*La actividad de la auditoría interna en el Sector Público se enmarca en un ámbito regulatorio sustentado principalmente por la Ley General de Control Interno y la normativa emitida por la Contraloría General de la República. Sobre el particular, la Auditoría Interna de BCR Pensiones gobierna su accionar acatando no solo el ámbito legal y técnico que le corresponde, sino también de manera preponderante el rumbo estratégico de la Entidad.*

*Nuestro Plan Estratégico y Plan de labores se revisan en forma anual, para actualizar las acciones necesarias que contribuyan a cumplir nuestra misión de:*

*Contribuir al logro de los objetivos de BCR Pensiones S.A., mediante los servicios de fiscalización, consultoría y aseguramiento, que ayuden al mejoramiento de la efectividad de la gestión del riesgo y el control, y la optimización de los procesos y recursos.*

*Han pasado los años desde la promulgación de la Ley de Protección al trabajador, misma que entro en vigencia el 18 de febrero del 2000.*

*Bajo esta ley se inicia la administración de los fondos de pensiones complementarios, cuyo propósito es dotar de una pensión más digna al trabajador costarricense, por ello, se ha tenido como prioridad el fortalecimiento del Régimen Complementario de Pensiones, el cual se constituye como un segundo pilar, después del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, que administra la Caja Costarricense del Seguro Social, mismo que está dando sus frutos, pues actualmente ya este Régimen supera en recursos al primer pilar.*

*Dentro de lo establecido en esta ley, mencionar que además se hacen intentos para fortalecer también el Régimen Voluntario, para que la población costarricense pueda llegar a tener una pensión digna, sin embargo, en el caso de este tercer pilar hay que seguir creando la cultura de ahorro, para lograr los objetivos de vida en la tercera edad para la población.*

*La Industria continúa experimentando cambios tanto a nivel normativo como estructural, se ha venido trabajando en una administración más por riesgos. La Superintendencia de Pensiones ha venido emitiendo nueva normativa para la administración de tales recursos. En torno a esto, se emitió el Reglamento de Gestión de Activos, el Reglamento de Riesgos el Reglamento de Gobierno Corporativo y el Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, entre otros.*

*Las operadoras de pensiones, continúan ajustándose a las exigencias del Ente Supervisor, del mercado de pensiones y del mercado financiero en general.*

*Dentro del análisis del entorno se deben considerar una serie de situaciones que se están dando en el país, lo cual afecta su economía. Apenas se han dado pasos de estabilidad, luego de la crisis mundial que ha provocado efectos adversos en la economía internacional y local, particularmente se muestra una reducción de la inversión, el aumento del desempleo, afectando la capacidad de pago y de ahorro de los ciudadanos y empresas.*

*Dado el entorno tan dinámico en el que se opera, la Auditoría Interna debe mantener enfocada su evaluación en los procesos más significativos para la entidad, y es por ello que su Plan de labores debe formularse conociendo el negocio de Pensiones a profundidad, los riesgos a los cuales se expone y la calidad de la gestión de esos riesgos.*

*Mencionar que en la Asamblea Legislativa, siguen con varios proyectos relevantes, como la supervisión de los grupos financieros, además de otros posibles proyectos de agenda complementaria que podrían eventualmente incidir en el Plan Estratégico de la Institución y en sus planes operativos y comerciales, como son algunas reformas a la Ley de Protección al trabajador propuestas por la Superintendencia de Pensiones, en este sentido, anteriormente se han realizado una serie de propuestas para modificar dicha ley, sin embargo, por diversas razones tales iniciativas no han prosperado.*

*También es importante mencionar que se encuentra en la agenda legislativa un proyecto de ley para el retiro de los recursos acumulados en el Régimen Obligatorio de Pensiones, para que aquellas personas que se pensionen en el Régimen básico (IVM), para que puedan retirar lo acumulado en un solo tracto. La industria de Pensiones ha reaccionado con preocupación dado que esto puede representar un debilitamiento en el segundo pilar.*

*Desde el punto de vista económico tener presente que el tipo de cambio del dólar respecto al colón se había mantenido al alza en parte como consecuencia de la falta de aprobación del Paquete Fiscal, mismo que se aprobó este 2019 como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ahora el tipo de cambio ha tendido a la baja estando relativamente estable. El tipo de cambio se fijaba en un sistema de bandas pero se realizaron modificaciones para que sea por medio de un sistema de flotación administrada.*

*Factores como los mencionados deben ser considerados por los posibles riesgos para la Institución sobre la manera de inversión de los recursos administrados.*

*En la industria de pensiones costarricense, indicar que Popular Pensiones sigue siendo la Operadora de mayor participación de mercado, gracias a la ventaja que ha tenido desde el inicio de las Operadoras de Pensiones al contar con la afiliación automática de aquellos afiliados que por diversas razones no escogen operadora. BN Vital por su parte es la segunda operadora en importancia por activo administrado.*

*BCR Pensiones se mantiene en el tercer lugar en participación de mercado.*

*En un futuro podría darse ventas o fusiones, dado que algunas Operadoras no muestran utilidades importantes que les permitan mantener la competitividad, dado el cambio en el esquema de comisión para la administración del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias que desde inicios del año 2011 ha venido lesionando sus resultados.*

*Para el 2020 se produjo una nueva disminución en dicha comisión, pasando de 0.50% a 0.35%, forzando que se tengan que buscar nuevas alternativas. En este sentido BCR Pensiones recientemente paso a administrar el Fondo de Garantía Notarial.*

*Para el 2021 se espera una salida importante de recursos del Fondo de Capitalización Laboral, a raíz del cumplimiento del cuarto quinquenio, reduciendo el negocio de la Operadoras.*

*Así las cosas, la competencia en la industria mantiene presión en las diferentes Entidades Autorizadas, obligándolas a buscar mejoras en la calidad del servicio al cliente, información oportuna y otros elementos adicionales para la mantener y atraer nuevos afiliados.*

*Es por ello, que BCR Pensiones ha realizado una serie de iniciativas tecnológicas para mejorar el servicio al cliente, a través de nuevas aplicaciones en línea con el objetivo estratégico de potenciar el uso de servicios digitales acorde con el modelo del negocio, el cual busca impulsar el crecimiento del volumen transaccional de nuestros afiliados a través de los diferentes medios electrónicos, disminuyendo visitas a las plataformas.*

*Con respecto al actual esquema de afiliación, que varió sustancialmente el proceso de libre transferencia y su plazo, las operadoras han tenido que modificar su fuerza de ventas y poner mayor énfasis al tema de fidelización. Por el comportamiento visto es posible que en un futuro se vuelvan a originar cambios sobre la libre transferencia, pues la industria presiona sobre el sistema actual, que se considera no favorece para ganar mercado.*

*Dado el entorno tan dinámico en el que se opera, la Auditoría Interna debe mantener enfocada su evaluación en los procesos más significativos para la entidad, y es por ello que su Plan de labores debe formularse conociendo el negocio de Pensiones a profundidad, los riesgos a los cuales se expone y la calidad de la gestión de esos riesgos.*

*Los estudios que conforman el Plan de labores se relacionan prácticamente con todas las actividades relevantes de la Subsidiaria, siendo necesario el brindar un monitoreo permanente a los temas vistos por la Junta Directiva, analizando la gestión institucional desde una perspectiva o enfoque global en acatamiento a los lineamientos del Reglamento de Gobierno Corporativo y fomentando –a través de los estudios de auditoría que se implementen– adecuados mecanismos de gestión y control del riesgo,*

### ***Expectativas económicas***

#### ***Entorno Macroeconómico Local***

*La actividad económica continúa debilitándose. Debido a la crisis sanitaria y económica ocasionada por la pandemia de Covid- 19 se espera para este 2020 una contracción con respecto al producto interno del 2019 de un - 5%. El Banco Central reafirma que es la recesión más fuerte desde 1982. Sin embargo, esperan una recuperación económica gradual que puede alcanzar un 2.3% para el 2021.*

*Las finanzas públicas se encuentran susceptibles a deterioro por moratoria tributaria y la baja en actividad económica. El nivel de la deuda y del déficit gubernamental dificultará financiamiento del gobierno, una vez pasada la crisis del coronavirus. La disponibilidad de recursos desde ahora muestra señales de que no será una tarea fácil.*

*Si el ajuste fiscal no se presenta con intensidad, las expectativas (internas y externas) pueden variar y el mercado cambiario enfrentaría algunos episodios especulativos, aunado a la tenencia hacia activos más líquidos.*

*Continúan los aumentos adicionales en la percepción de riesgo país, ante las dudas de la implementación real de ajustes fiscales y variaciones en puestos claves del gabinete, los cuales pueden disparar un proceso de fuga de capitales.*

*Una Inflación baja del 0.3% en lo que va del año, menor al rango meta del 3% +-1, por contracción económica alta, alta tasa de desempleo local y baja inflación mundial.*

*El sistema financiero cuenta con excesos de liquidez, la reducción de la tasa de política monetaria por parte del Banco Central ha repercutido en la disminución de las tasas de interés. No obstante las entidades no están colocando nuevos créditos al no haber demanda y en cuanto a las inversiones no existen suficientes opciones en el mercado para poder invertir.*

*Los expertos consideran que los ceses de actividad pueden ser perjudiciales tanto para los derechos futuros de los trabajadores como para la sostenibilidad del sistema de pensiones. Estas consecuencias pueden verse incluso agravadas si el desempleo aumenta, si se materializa el cierre de más negocios, no sólo micro y pequeñas sino de grandes empresas.*

*Otro punto a considerar se relaciona con nuevas contrataciones de baja calidad salarial y laboral, así como el impacto en la salud física y mental y en el ambiente sociológico tanto de los trabajadores como de sus familias.*

*El impacto en la pensión final va a depender tanto del diseño del sistema laboral como del de pensiones. Sin embargo, la efectividad de estos mecanismos dependerá de la duración y frecuencia de los episodios de inactividad y de las bases de cotización del trabajador.*

*Los expertos en el campo de las pensiones consideran que los efectos de la pandemia son a corto, mediano y largo plazo. Tanto por las modificaciones que se han aprobado (retiro del FCL), como por el Proyecto de Ley para entregar el 100% del ROPC a todas las personas que ya estén jubiladas y a aquellas que se pensionen antes del 31 de diciembre del 2020.*

*Otro efecto de la pandemia repercute directamente en el financiamiento de la Seguridad Social, el cual se verá afectado ante el recorte de las aportaciones patronales y las cotizaciones de los trabajadores, sea por el cierre de empresas, reducción de jornadas o reducción de las planillas.*

#### ***Entorno Macroeconómico Internacional***

*La economía latinoamericana sigue decreciendo, mientras China por su parte experimentó un crecimiento de 3,2% en su economía para el segundo trimestre del año, esto pese a que la economía internacional vive momentos difíciles y se espera continúe en caída, probablemente la peor en décadas.*

*Según el Fondo Monetario Internacional, se espera que el Producto Interno Bruto se contraiga este 2020. Países como Estados Unidos o los pertenecientes a la Zona Euro ele porcentaje está llegando a niveles de hasta -9 y -11.8% respectivamente, para el II trimestre 2020. En lo que resta del año, el panorama no pareciera que vaya a mejorar.*

Reino Unido presentó un registro malísimo en el II trimestre del -19.8%, probablemente el peor de su historia y todo indica que puede seguir en detrimento por unos meses más.

### **Revisión del Plan Estratégico Institucional**

Dentro de las revisiones efectuadas por la administración se tiene que, La Misión y Visión, fueron modificadas en la revisión del año 2016 donde se consideró la promoción del desarrollo del país.

La Misión es:

Ofrecer a los afiliados la mejor administración de los recursos que le permitan una mejor calidad de vida en su etapa de retiro.

La Visión es:

Ser la opción preferida de nuestros afiliados en servicios de calidad, innovación y eficiencia en planes de pensiones.

En la revisión anual del plan estratégico, para el periodo 2018-2020 se cambiaron los objetivos estratégicos con la finalidad de alinearlos con el planeamiento estratégico del Conglomerado Financiero BCR, agregando un quinto objetivo estratégico en la revisión del 2019. Por lo que se tenían los siguientes objetivos estratégicos:

1. Gestionar a BCR Pensiones en apego a los lineamientos del Conglomerado Financiero BCR.
2. Consolidar el enfoque comercial BCR Pensiones, bajo un adecuado equilibrio entre rentabilidad y riesgo.
3. Potenciar el uso de servicios digitales acorde con el modelo de negocio.
4. Implementar un sistema de control y seguimiento de la estrategia, ajustado a los lineamientos del Conglomerado y el Gobierno Corporativo.
5. Alcanzar la mayor rentabilidad posible de acuerdo con: las características del fondo, la realidad del mercado bursátil y el apetito de riesgo definido.

Sin embargo, en la revisión del 2020, BCR Pensiones se ha alineado a los objetivos del Conglomerado Financiero BCR, donde se han definido los siguientes objetivos estratégicos:

1. Garantizar la solidez financiera del Conglomerado
2. Apoyar al desarrollo del país

Para garantizar la solidez financiera, el Conglomerado orientará sus esfuerzos a potenciar la rentabilidad de las diferentes actividades comerciales de acuerdo a su modelo de negocios. Para ello, se fomentarán las actividades donde el Banco y las Subsidiarias sean competitivas, impulsando acciones tendientes a diversificar y aumentar nuevos negocios con el propósito de generar mayores ingresos.

Como complemento, se considera que en el entorno actual el uso eficiente de los recursos es una prioridad estratégica. Dado lo anterior, se establecerán directrices y acciones para contener y reducir sus gastos.

Adicionalmente, se quiere administrar de manera eficiente los recursos que los trabajadores acumulan en sus fondos de pensiones, procurando mantener el nivel de vida de los afiliados, contribuyendo con la sostenibilidad de los pilares del sistema nacional de pensiones, promoviendo a su vez, el crecimiento económico de Costa Rica

La Auditoría de BCR Pensiones S.A. ha considerado el rumbo que ha fijado la Administración de la Entidad para enmarcar en forma prioritaria, sus actividades y desempeñar un rol pro-activo y preciso, en la consecución de dichos objetivos conforme a sus competencias.

Además, debe mantener programas de capacitación y autoaprendizaje para el desarrollo permanente de su personal, que permita ejercer las labores basadas en estándares internacionales y cumpliendo el marco regulatorio que aplican entidades como la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Pensiones.

*No se omite considerar que, los entes supervisores y reguladores requieren que se lleven a cabo procesos de autocontrol, que permitan asegurar la solvencia y estabilidad tanto financiera como operativa.*

*Así las cosas, la Superintendencia de Pensiones ha realizado cambios en la normativa para pasar a una supervisión en donde cede cierta iniciativa a las Operadoras de Pensiones para la gestión de los fondos, basados en una administración del riesgo.*

*En este tema de riesgos, la administración cuenta con una Gerencia de Riesgos y Control, la cual trabaja coordinadamente con la Gerencia de Riesgos del BCR, utilizando modelos que atienden requerimientos, para la medición de los riesgos financieros y otros para la Gestión Integral de Riesgos, en apego a la normativa del CONASSIF, según el nuevo Reglamento de Riesgos, que regula la gestión en las Entidades Supervisadas por la SUPEN.*

*En cuanto a la normativa, la promulgación de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública obliga a BCR Pensiones a fortalecer sus controles, principalmente en el tema de contratación administrativa y fraudes. A esta Auditoría le corresponde realizar evaluaciones más frecuentes y con un enfoque más preventivo.*

*La situación anterior, hace que se debe prestar especial atención a los modelos internos de riesgos, incluyendo el apetito de riesgo, pues es de suponer que le permitirá mejorar la medición de los riesgos que se estén asumiendo y con ello tomar las provisiones del caso.*

## **2. ANALISIS FODA**

### **2.1. Fortalezas**

- a) Personal con grado profesional, conocimiento y experiencia en el área de pensiones y auditoría.*
- b) Se tiene un sistema que automatiza el trabajo operativo y permite cumplir con mayor eficiencia las labores de auditoría (SGA - GPA Gestión de Procesos Administrativos).*
- c) Se cuenta con una Intranet para el auditado, que permite la consulta en línea de las notas emitidas y el estado de sus compromisos.*
- d) Personal identificado con su trabajo, con actitud positiva hacia el cambio y hacia la adopción de las mejoras prácticas que dictan las nuevas tendencias en la actividad de auditoría.*
- e) Se cuenta con una aplicación para la extracción y análisis de datos que brinda soporte a los estudios de auditoría (ACL).*
- f) Importante avance en el proceso de implementación de la Auditoría Continua que permitirá brindar soporte a los estudios de auditoría.*

### **2.2. Oportunidades**

- a) El apoyo por parte de la Junta Directiva, la Administración y el Comité Corporativo de Auditoría a la función de auditoría*
- b) El enfoque de supervisión basada en riesgos, exige el involucramiento por parte del Jerarca, la Administración y la Auditoría*
- c) Las aplicaciones de la autoevaluación de control interno exigidas por la Contraloría, invitan a la Administración a tener una sana disciplina de control.*
- d) Disponibilidad para acceder a capacitación y a herramientas que existen en el mercado, en aras de fortalecer la gestión.*

### **2.3. Debilidades**

- a) No se cuenta con conocimientos vastos en temas de riesgos financieros, especialmente mercados internacionales.*
- b) La intranet de auditoria presenta elementos en obsolescencia que afectan la incorporación de nuevos servicios y actualizaciones.*

- c) *Hay una limitada labor de investigación y desarrollo para optimizar nuestros procesos, portafolio de servicios, herramientas, competencias y mejores prácticas de fiscalización y asesoría.*

#### **2.4. Amenazas**

- a) *El entorno competitivo en el que se ubica la Entidad, genera nuevos riesgos en materia tecnológica, operativa y del negocio.*
- b) *La implementación de medios digitales, puede provocar debilidades en el control interno y aumentar el grado de exposición al riesgo, que podrían no ser detectados por la auditoría de manera oportuna.*
- c) *Falta de una contribución efectiva por parte de las áreas que conforman la segunda línea de defensa.*
- d) *El grado de sofisticación en que se realizan las inversiones en el exterior pudiera generar riesgos a los cuales la auditoría no podría advertir.*

### **3. FACTORES CRÍTICOS DE EXITO**

- *Confiabilidad: es la capacidad de desempeñar una función de acuerdo a lo requerido durante un tiempo definido, contextualizado dentro de la labor del auditor; involucra una serie de actitudes, aptitudes y competencias que deben cumplirse, además de otras labores que giran en torno al trabajo que se realiza. En primera instancia, para lograr confiabilidad en su labor, el auditor debe conocer el tema que está evaluando, así como el proceso de auditoría y su correcta aplicación, debe cumplir con la labor de revisión inherente a este proceso y practicar un código de ética acorde a su función.*
- *Oportunidad: la comunicación del resultado de los estudios debe presentarse lo más pronto posible a los destinatarios, con el fin de que resulte de utilidad, especialmente cuando el auditado deba adoptar medidas en relación con el contenido de lo comunicado. Cuando las circunstancias y características de los hechos así lo ameriten, podrán emitirse informes parciales, en los que se indicará claramente su carácter provisional, con el fin de posibilitar la adopción de las medidas en forma oportuna.*
- *Valor agregado (generación de valor): valor es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para presentar recomendaciones ante la organización para potenciar el logro de los objetivos de las Sociedad; así también para mantener y fortalecer aquellos beneficios que se tienen, que se pueden presentar como ahorros, reducciones o mejoras de índole cualitativo y (o) cuantitativo de los procesos y servicios*
- *Enfoque de riesgo: las mejores prácticas de auditoría interna proponen que se cuente con una planificación basada en riesgos, lo cual permite a la Auditoría evaluar aquellos procesos que tienen un mayor impacto para la entidad. Es importante indicar, que el regulador cambió su modelo de supervisión a un enfoque basado en riesgos. Dentro del marco de gobierno de riesgo, que evalúa la Superintendencia de Pensiones, se encuentra el accionar de las tres líneas de defensa de la entidad involucradas en la gestión de los riesgos, y como parte de estas, se encuentra la Auditoría Interna (tercera línea de defensa), la cual debe garantizar una revisión independiente de la calidad y eficacia del sistema de control interno y del marco de gobierno del riesgo; por ello, debe tener una clara comprensión de los riesgos a los cuales se expone la entidad y de los mecanismos de mitigación con los que cuenta.*
- *Herramientas automatizadas y equipo computacional: la Auditoría, en su visión de consolidarse como un equipo de excelencia profesional que brinda servicios de alta calidad y agrega valor a la Subsidiaria, mediante un enfoque integral de riesgos, ha implementado su propia infraestructura y arquitectura tecnológica en coordinación con la Auditoría Corporativa del BCR con la adquisición de equipos computacionales de última tecnología (alineado con el crecimiento del Conglomerado en esta materia); aunado con la adquisición de aplicaciones automatizadas para la gestión de auditoría y la adquisición de licencias de software (tipo paquetes) para el desarrollo de*

*herramientas que complementan los procesos. Este proceso se ha desarrollado y evolucionado desde el año 2000 a la fecha. En línea con lo anterior, y como parte del crecimiento que la Auditoría debe procurar para dar sostenibilidad a su gestión, se ha visto en la necesidad de incorporar en sus procesos las mejoras correspondientes en materia tecnológica, atendiendo las demandas del negocio y su competencia.*

- *Desarrollo del talento humano: factor crítico de éxito que debe entenderse desde dos dimensiones: como un esfuerzo propio del colaborador y, a su vez, apoyado en un proceso estructurado e inducido, que involucre el fortalecimiento de habilidades, conocimientos y competencias; con el propósito de desarrollar un personal capacitado, motivado y actualizado que pueda apoyar de forma crítica y profesional el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la auditoría.*
- *Aplicación de mejores prácticas: las auditorías internas se han visto en la necesidad de cambiar su rol a fin de adaptarse de forma permanente a las necesidades del entorno a través de la implementación de mejores prácticas. El mantener a esta Auditoría en actualización permanente en cuanto a las nuevas tendencias, permitirá brindar servicios de calidad en procura de agregar valor y mejorar las operaciones de la Sociedad, en beneficio del logro de los objetivos institucionales.*
- *Apoyo de la Junta Directiva y de la Alta Administración: dentro de un buen marco de gobierno corporativo, la Junta Directiva debe garantizar que la función de auditoría interna está dotada de los recursos necesarios para desempeñar sus responsabilidades en forma independiente y eficaz. Por otro lado, la alta administración debe reconocer y respetar la independencia de la función de auditoría interna y no interferir en el ejercicio de las funciones que le otorga la Ley General de Control Interno*
- *Compromiso: actitud o exigencia moral en la cual se da el involucramiento, obligación o lealtad de las partes para el logro de un objetivo propuesto. El personal de la Auditoría se involucra al máximo en las labores asignadas, aportando todas sus capacidades y esfuerzos, para conseguir llevar a cabo las actividades encomendadas y para el normal funcionamiento y cumplimiento de la Auditoría.*
- *Proactividad: actitud que implica la toma activa del control, la iniciativa, o la anticipación de los acontecimientos, en el desarrollo de diferentes acciones creativas y audaces para generar mejoras en el resultado del cumplimiento de un objetivo propuesto. El personal de la Auditoría toma este rol, asumiendo la responsabilidad de cumplir las metas y los objetivos propuestos, de una manera activa, para hacer que las cosas sucedan, en cada momento, de la mejor manera.*
- *Visión prospectiva: aprovechar la oportunidad de realizar estudios de auditoría mirando hacia el futuro, tratando de anticiparse a los escenarios e identificar riesgos futuros, basados en las tendencias históricas observadas a través de los años en estudios recurrentes.*
- *Flexibilidad del plan anual de trabajo: es importante que el plan de trabajo de la Auditoría permita realizar los ajustes necesarios posterior a su formulación y aprobación, a fin de poder destinar recursos a aquellas actividades o eventos relevantes que puedan calificarse de alto riesgo y ameriten la atención en el transcurso del plan.*

#### **4. VALORES DE LA AUDITORÍA INTERNA**

*De acuerdo con la norma 104. Ética profesional, de las Normas generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, los funcionarios de auditoría deben observar las normas éticas que rigen la profesión, las cuales se caracterizan por valores como: integridad, probidad, objetividad, confidencialidad, imparcialidad, justicia, respeto, transparencia y excelencia, sin perjuicio de otros valores que la organización promueva para guiar su actuación.*

## **5. MISIÓN**

*Contribuir al logro de los objetivos de BCR Pensiones S.A., mediante los servicios de fiscalización, consultoría y aseguramiento, que ayuden al mejoramiento de la efectividad de la gestión del riesgo y el control, y la optimización de los procesos y recursos.*

## **6. VISIÓN**

*Consolidarnos como un equipo de excelencia profesional que brinda servicios de alta calidad y agrega valor a BCR Pensiones, mediante un enfoque integral de riesgos.*

## **7. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE AUDITORÍA**

*Esta auditoría se ha planteado dos objetivos estratégicos:*

### **a) Evaluar los procesos de mayor riesgo para BCR Pensiones y los fondos administrados.**

*Mediante la aplicación de la metodología definida, se procede con la valoración de los riesgos de los procesos de la entidad, que permite identificar aquellas aéreas que por su impacto merecen una mayor atención dentro del plan de labores.*

*Los estudios y recursos serán dirigidos primordialmente a aquellos procesos que representen un alto riesgo, siguiendo luego según la disponibilidad de tiempo y recurso humano con los procesos de riesgo medio más relevantes.*

### **b) Brindar servicios de auditoría de óptima calidad**

*Brindar servicios de auditoría de alta calidad con énfasis en análisis integral de riesgos, auditorías operativas, auditoría continua, gestión de fraude, reglas del negocio automatizadas, asesorías y advertencias en temas de alto impacto. Para ello se deben desarrollar las competencias del personal a través de un plan de capacitación o malla curricular y asegurar la calidad en los estudios.*

## **8. COBERTURA DEL UNIVERSO AUDITABLE DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA.**

*En cuanto a la cobertura de nuestro Universo Auditable (procesos de la Operadora, principalmente), para el plan de labores del 2021 se ha estimado que con la realización de los 20 estudios planeados se pretende evaluar el 75% (66 unidades auditables) del universo de auditoría, esto como resultado de la aplicación de la metodología definida establecida, en donde se da prioridad a evaluar las unidades de mayor riesgo y contribución estratégica.*

*Se hace importante indicar la cobertura esperada del ciclo de auditoría para el 2021 (78%), que se conforma de:*

- *La evaluación del 56% (49) de las unidades auditables que fueron incluidas en los estudios del plan de labores del 2020*
- *La evaluación del 19% (17) de las unidades auditables que no fueron definidas en los estudios del plan de labores del 2020, que se incorporan en los estudios del plan de labores 2021, como resultado de la constante actualización del Universo Auditable.*

### **PLAN OPERATIVO**

#### **AUDITORÍA INTERNA BCR PENSIONES S.A.**

#### **AÑO 2021**

#### **Objetivos Estratégicos**

1. *Evaluar los procesos de mayor riesgo para BCR Pensiones y los fondos administrados.*
2. *Brindar servicios de auditoría de óptima calidad.*

#### **Objetivo Estratégico N° 1**

***Evaluar los procesos de mayor riesgo para BCR Pensiones y los fondos administrados.***

*Realizar aquellos estudios de auditoría considerados de alto y mediano riesgo incluidos en el plan anual de labores, conforme a la metodología de evaluación del riesgo y considerando el ciclo de auditoría.*

**Objetivo Táctico**

**Definir y desarrollar el plan de labores enfocado en los procesos de mayor riesgo**

**Actividades**

1. Identificar los procesos y subprocesos de mayor riesgo de la Entidad.
2. Relacionar y calificar los elementos del universo auditable con los procesos y subprocesos por riesgo.
3. Revisar periódicamente el riesgo de los elementos del Universo Auditable y realizar los cambios que correspondan.
4. Monitorear la administración integral del riesgo, conforme a la normativa.

**Objetivo Estratégico N° 2**

**Brindar servicios de auditoría de óptima calidad.**

**Objetivo Táctico**

**Reforzar en los auditores, las competencias para que los estudios asignados sean realizados con el nivel requerido**

**Actividades**

1. Establecer y ejecutar el plan de capacitación para las áreas de conocimiento que se necesiten fortalecer en 2021, en concordancia con los perfiles, los estudios a efectuar y un análisis de sus competencias.
2. Identificar el nivel de cumplimiento del personal con las normas, su reglamento, plan de trabajo, políticas, procedimientos y sistema.

**Objetivo Táctico**

**Asegurar mayor oportunidad en la comunicación de resultados al auditado**

**Actividad**

1. Ejecutar los estudios de auditoría con el presupuesto de días igual o menor.
2. Emitir las notas de auditoría con un promedio menor a los 10 días, desde el momento de la presentación de resultados.

A continuación, el señor **Coto** se refiere al Plan Anual de Labores, para el año 2021, de acuerdo con la siguiente información:

**AUDITORÍA BCR PENSIONES S.A.**

**RESUMEN PLAN ANUAL DE LABORES 2021**

**1. Estimación de recursos disponibles**

Para elaborar el plan anual se estimaron los días disponibles que tendrá la Unidad de Auditoría para realizar estudios u otras labores afines. Para ello, se utilizaron los siguientes criterios:

- 1.1. **Días hábiles:** el 2021 tendrá 252 días hábiles por colaborador, que se obtienen al excluir de los 365 días totales, los domingos, sábados, feriados y días de asueto nacional. El total de días hábiles para la Auditoría es de 1056 días, que corresponde a 3 auditores, 1 supervisor a tiempo completo y 48 días asignados al auditor interno para brindar apoyo en labores de supervisión a algunos estudios de auditoría y estudios especiales.
- 1.2. **Tiempo disponible:** a los 1056 días hábiles del año, se le deducen 69 días de vacaciones, 12 días de estimación de incapacidades, 48 días necesarios para cubrir el plan anual de capacitación y 8 días de otras actividades de tipo no laboral. Asimismo, se deducen 182 días destinados a otras actividades laborables. El total de tiempo disponible o resultante es de 737 días.

## **2. Plan Anual de la Auditoría de BCR Pensiones S.A.**

2.1. *Las labores de carácter obligatorio, se incorporan de oficio en el plan anual de la Auditoría, las mismas representan un 15.4% de los Servicios de Auditoría.*

*Seguidamente se presenta el resumen del plan de labores, detalle de los estudios seleccionados y clasificados por nivel de riesgo y tipo de auditoría, ver **Anexo N.° 04**.*

### **a. Servicios de Auditoría**

*A los estudios se le destinarán 737 días (69.8% del tiempo disponible), los temas seleccionados abarcaran revisiones como: Acreditación de aportes, Gestión integral de riesgos, Gastos de la Entidad, Liquidaciones-pago de beneficios, Disponibilidades, Gestión comercial, Planificación anual y estratégica, Tecnología, Gestión de activos, Aplicación de la Ley 7786, Contratación administrativa, Presupuesto de la Entidad, Reconocimiento, medición y control de las cuentas de activo y pasivo, Autoevaluación del control interno Institucional, entre otros.*

### **b. Servicios Preventivos**

*Se utilizarán 12 días adicionales a los estudios para realizar servicios preventivos (1.1% del tiempo disponible), se clasificaran según sea su origen en:*

- ***Servicios de autorización de libros**, es una obligación asignada de manera específica a la auditoría interna, que consiste en el acto de otorgar la razón de apertura de los libros de contabilidad y de actas que deban llevarse en la institución respectiva. Así también, aquellos otros libros que a criterio de la auditoría interna deban cumplir con este requisito.*
- ***Servicios de advertencia**, este es un servicio dirigido a los órganos sujetos a la competencia institucional de la auditoría interna, y consiste en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría interna.*
- ***Servicios de asesoría**, este es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente.*

### **c. Estudios especiales**

*Se destinan 11 días para posibles estudios especiales (1% del total disponible) sobre aspectos no considerados en el plan, originados por solicitudes de los entes fiscalizadores, de la Junta Directiva General o por denuncias recibidas directamente por la Auditoría.*

### **d. Estudios de seguimiento y atención de respuestas**

*Para las labores de seguimiento y atención de informes anteriores se asignan 16 días (1.5% del total disponible). Comprende el tiempo destinado a ejecutar diversas pruebas de auditoría, orientadas a verificar que la Administración haya adoptado efectivamente las medidas correctivas definidas a raíz de recomendaciones cuya implantación requiere de un determinado plazo, por lo que se programa el seguimiento en función del plazo definido por la Administración.*

### **e. Planificación y desarrollo**

*Para realizar labores administrativas relativas a la Planificación y Desarrollo, se utilizaran 29.5 días (2.8% del total disponible), tales como: Actividades de atención al Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y CMI, Mejoramiento Continuo, Aplicación del Programa Anual de la Calidad y Gestión de Riesgos de la Auditoría Interna.*

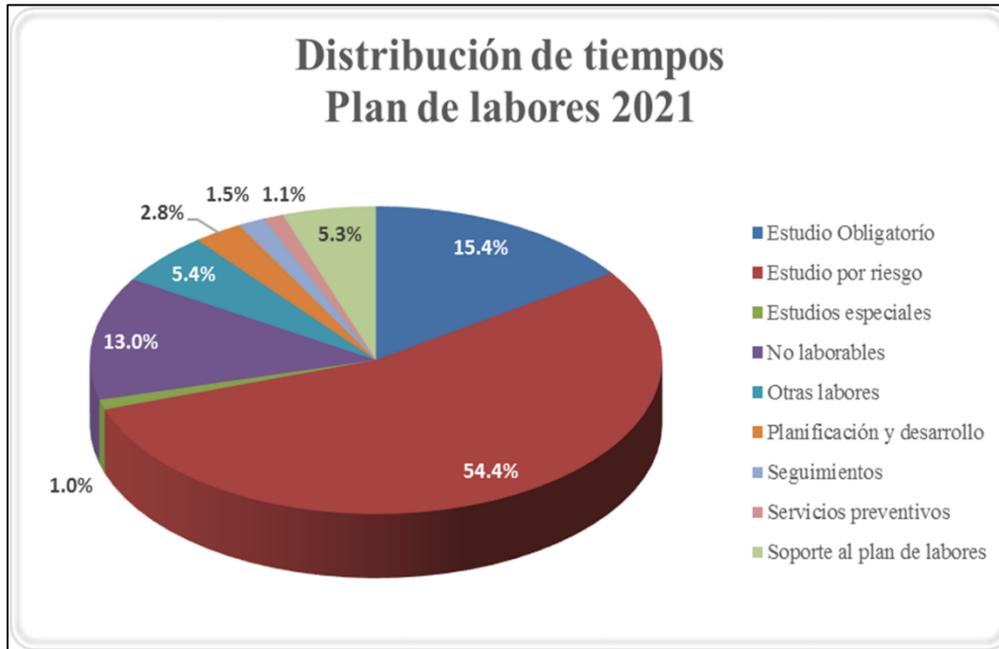
### **f. Soporte al plan de labores**

*Para el soporte al plan de labores de la auditoría se consideran 56 días (5.3% del total disponible), que comprenden labores de coordinación y control del plan de labores, Auditoría Continua, revisión anual de accesos a los sistema de la Entidad y la aplicación de la metodología anual de riesgos a las unidades auditables, para propósitos de planificación del periodo siguiente.*

**g. Otras labores de auditoría**

Para otras labores de auditoría se consideran 57.5 días (5.4% del total disponible), que comprenden labores que no están dentro de las clasificaciones anteriores, tales como: revisión de normativa, reuniones, participación en proyectos, apoyo a la administración, labores de apoyo técnico.

El total de la distribución de los tiempos quedaría de la siguiente manera (ver imagen n.º1):



**Imagen n.º1:** Distribución de tiempos. Plan de labores 2021.

**Fuente:** Auditoría Interna BCR Pensiones.

**h. Contratación Externa**

En materia de mercados internacionales, tema de alta especialización, se estimó necesario planificar para el periodo 2021, la realización una contratación externa. Corresponde a un procedimiento convenido, para lo cual, se aplican los procedimientos de excepción de la Ley de Contratación, Administrativa, las facultades conferidas a la Auditoría Interna por la Ley General de Control Interno y los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

Se tiene previsto un presupuesto de \$6.000.

La señora **Marjorie Jiménez Varela** manifiesta su disconformidad con el tema de la misión, porque el papel de la Auditoría Interna no es tan activo con respecto a la Administración, y en ese sentido, recomienda agregar lo siguiente: “Apoyar a la Junta Directiva para el logro...” ya que esa es la labor de la Auditoría.

Además, dice que la Auditoría Interna realiza observaciones y procesos de mejora a la Administración, pero figurando como un apoyo a la Junta Directiva, en la gestión de la Operadora, sin embargo, dice que al leer lo siguiente: “Contribuir al logro de los objetivos de BCR Pensiones S.A., mediante los servicios de fiscalización, consultoría y aseguramiento, que ayuden al mejoramiento de la efectividad de la gestión del riesgo y el

*control, y la optimización de los procesos y recursos” se entiende como si la Auditoría fuese parte activa de la Administración.*

Para responder las consultas de doña Marjorie, el señor **José Coto** dice que en los marcos de las mejores prácticas, la vinculación que tiene la Auditoría Interna y su enfoque, es figurar como un agente que brinda soporte al logro de los objetivos del negocio.

Dice que hace unos años atrás, el enfoque de las auditorías internas era un tema de cumplimiento, no obstante, dicho enfoque ha cambiado a través del tiempo hacia una orientación diferente, más que todo porque el tema de cumplimiento ha dejado de dar un valor agregado al negocio, meramente como de un *check list*. Por lo anterior, la misión que en algún momento estableció la Auditoría Interna fue precisamente para responder a las expectativas de las auditorías, en cuanto a cuál es su papel trascendental y su contribución en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del negocio.

Comenta que posiblemente al momento de leer la misión, se interprete que existe un compromiso por parte de la Auditoría Interna para lograr los objetivos del negocio. No obstante, el objetivo es contribuir efectivamente al negocio en términos de asesoría para la Administración y la Junta Directiva, mediante un enfoque integral.

Así las cosas, don **José** indica que se analizará lo indicado en esta oportunidad, y comunicará las inquietudes al Auditor Interno, para mejorar el enfoque de la misión, a efectos de evitar una incorrecta interpretación en cuanto al papel de la Auditoría Interna y su vinculación con los objetivos del negocio.

Sobre el mismo tema, el señor **Manfred Sáenz Montero** indica que de acuerdo a las apreciaciones de doña Marjorie, sugiere afinar el tema en cuanto a su figura como tercera línea de defensa y en ese contexto es que se desarrollan las actividades propiamente dichas en la misión.

Seguidamente, en cuanto a la auditoría del proceso de inversiones en los mercados internacionales, la señora **Marjorie Jiménez** dice en caso de que dicha actividad sea ejecutada por la Auditoría Interna o una auditoría externa, consulta si se encuentra incorporada en el Plan Anual de Auditoría 2021 o bien se encuentra sujeto a decisión.

Ante lo cual, el señor **José Coto** indica que en el Plan Anual de Auditoría se incorpora un estudio llamado “Gestión de Activos” y en ese estudio, según el ciclo de auditoría, se identifican cuáles son las unidades auditables y las actividades que corresponden al estudio, así como los temas propios en materia de inversiones internacionales.

Dice que si en caso de no concretarse la contratación externa, la Auditoría Interna, bajo el enfoque actual, efectuaría la revisión correspondiente, la cual incluye aspectos como: existencia de estrategias de inversión en el extranjero, la composición de la cartera, vigencia de contrato, rendición de cuentas, así como la presentación a la Junta Directiva de los temas que son conocidos en los Comités de Riesgos e Inversiones, como parte de los informes de gestión de cartera, entre otros.

Comenta que con el conocimiento de la Auditoría Interna en mercados internacionales, se le brindará seguimiento a los temas anteriormente mencionados, no obstante, indica que son conscientes de la complejidad técnica del tema de mercados internacionales, ya que hasta cierto punto se podría potenciar el riesgo de auditoría por desconocer algún tema técnico. Señala que en los planes de la Auditoría Interna, se considera que pueden existir temas que no pueden ser cubiertas por personal propiamente de la Auditoría Interna, al no poseer las competencias necesarias para opinar sobre una actividad en particular, entonces, la normativa brinda la posibilidad a las auditorías del sector público de realizar una contratación especializada sobre temas específicos.

Añade que si la contratación no se realiza porque no es aprobada o bien existe un fundamento por parte de la Junta Directiva para efectuar la contratación en otra oportunidad, la Auditoría Interna realizaría las revisiones correspondientes que se efectúan normalmente dentro del estudio de Gestión de Activos. Es importante mencionar, que el Comité Corporativo de Auditoría, al analizar este punto en particular, recomendó que la contratación puede direccionarse para capacitar al personal de la auditoría en mercados internacionales, de manera que el conocimiento quede a lo interno de la Unidad de Auditoría, dado que la revisión de mercados internacionales se seguirá realizándose todos los años.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** La Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., realizó la presentación para aprobación del Comité Corporativo de Auditoría de la propuesta del plan de labores del 2021, y para conocimiento de ese Comité, el plan operativo y la revisión del Plan Estratégico 2020-2022.

**Segundo.** Según el Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por el CONASSIF, artículo 25 del Comité de Auditoría, en su punto 25.4 dice que corresponde al Comité: *Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la Auditoría Interna o equivalente.*

**Tercero.** Conforme se establece en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (norma 2.2.3) corresponde a la Junta Directiva conocer el plan anual de trabajo de la auditoría interna.

**Cuarto.** La actualización del Plan Estratégico 2020-2022 y el Plan Anual Operativo 2021, de la Auditoría Interna de BCR Pensión S.A., fue conocida, y además, el Plan de Labores para el año 2021 aprobado por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º16-2020, artículo IV, del 29 de octubre del 2020.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocida la actualización del Plan Estratégico 2020-2022, así como el Plan Anual Operativo 2021 de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., conforme a la información descrita en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dar por conocido el Plan Anual de Labores 2021, de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. conforme a la información descrita en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO XVII**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veinticinco de noviembre del dos mil veinte, a las ocho horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XVIII**

Termina la sesión ordinaria n.º26-2020 a las once horas.